



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 053 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 25 MAR 2013

### VISTOS:

El Memorando Nº 168-2013-INDECI/13.0 de fecha 14 de marzo de 2013 y el Memorando Nº 54-2013-INDECI/15.3 de fecha 18 de marzo de 2013, expedido por el Director Regional INDECI La Libertad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 168-2013-INDECI/13.0 de fecha 14 de marzo de 2013, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el taller "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN", se dictará en la ciudad de Trujillo, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1147, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI La Libertad, mediante Memorando Nº 54-2013-INDECI/15.3 de fecha 18 de marzo de 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,789.00 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del taller "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN" a desarrollarse en la ciudad de Trujillo - La Libertad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al Sr. Gilberto Eduardo Fiestas Barreto, Director Regional INDECI La Libertad, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,789.00 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0107, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 238-2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del taller "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN", a desarrollarse en la ciudad de Trujillo del 02 al 03 de abril del 2013, y cuyo periodo de ejecución del gasto del 01 al 08 de abril del presente año.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

  
.....  
**Dr. Edwin VASQUEZ MORA**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil